

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000462-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 7 DIC 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22 de Diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J, Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 26 653 059,00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 - Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Diciembre 2022, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, para el

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000462-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DICIEMBRE 2022

financiamiento de las Prestaciones Económicas de Sepelio Covid-19; a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes, por un monto de (S/ 30,888.00), UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2- Tumbes, por un monto de (S/ 161,851.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 192,739.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, Rubro 13 Donaciones y Transferencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal T.p. 2, por un monto **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 192,739.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, Rubro 13 Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.:
RUBRO:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		192,739.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		192,739.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		192,739.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00462 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DICIEMBRE 2022

1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	192,739.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	192,739.00

TOTAL INGRESOS U.E.:	192,739.00
----------------------	------------

400 SALUD TUMBES	S/ 30,888.00
402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	S/ 161,851.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	S/ 192,739.00
--	---------------

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

5 GASTOS CORRIENTES	192,739.00
---------------------	------------

2.3. Bienes y Servicios	S/ 192,739.00
-------------------------	---------------

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	S/ 192,739.00
---	---------------

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
-------------------------	--

PRODUCTO:	3999999 Sin producto
-----------	----------------------

ACTIVIDAD:	5006269 Prevención, control, diagnostico Y tratamiento de coronavirus
------------	---

G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	30,888.00
--------	-------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	30,888.00
---	-----------

UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES
-------------------	--



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000462/2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2022

FTE. DE FTO.:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5006259 Prevención, control, diagnóstico Y tratamiento de coronavirus	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	161,851.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 - TUMBES		161,851.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		192,739.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 - Tumbes, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000462-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2022

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jato II-2 – Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Alenar Infante
GOBERNADOR REGIONAL (PI)